

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 2704	*1306567BBVSQGN*
----------------------	------------------

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	1799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA/GUAYASQUIL/11/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANA W Norte, Edificio del Registro Civil

171 07110



171 07110



Factura: 003-003-000006139

20160901037002904



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002904

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAS
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA, LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300029
RAUL ARMANDO			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA, LTDA, QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA COBRANZA ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC
----------------	--

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS





1906
1906



Factura: 003-003-000005968

20160901037P11018



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P11018	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:33)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0011018455
Natural	BURBANO ROHRER CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0916406010
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0918738360
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	GOBIERNO EMPRESAS LLC	REPRESENTADO POR	00020000590
Jurídica	COLECTA ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	09929984580
Jurídica	EXETER CIVIL.TDA	REPRESENTADO POR	09929920260
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	9 DE OCTUBRE
GUAYAS	GUAYAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001
FACTURA
No: 003-003-000005994
Número de Autorización: 1411201601200300300000599409178566508
Fecha y Hora de Autorización: 14/11/2016 17:08:05
Ambiente: PRODUCCIÓN
Emisión: EMISIÓN NORMAL



141120160109178566500012003003000005994000599419

Razón Social / Nombres y Apellidos: ASESORCORP S.A.

RUC / CI: 0992677074001

Fecha de Emisión: 14/11/2016

Gula de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1.00	CESSION DE PARTICIPACIONES O		183.00	0.00	183.00
		1.00	(4) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS		1.20	0.00	1.20
		1.00	SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION				
		1.00	(6) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS				
		1.00	Ciudadana - Registro Civil (7)				
		1.00	PUBLICA A PETICION DE PARTE				
			QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA				

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037P11052

TELÉFONO: 2839000

Email Cliente: josorco@villadelrey.ec;

kugarie@ciudadcalasota.com

Mantenedor: PAULA DANIELA MATTA CANIIPA

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	221.22		

Subtotal 14%:	193.00
Subtotal 0%:	1.20
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	194.20
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	27.02
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	221.22

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P11018

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE

2 LA COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE

3 AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COBRANZA

4 ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A

5 FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC

6 OTORGA:

7 AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO

8 BOHRER Y SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

9 A FAVOR DE: COBRANZA ENTERPRISES LLC Y COLECTA ENTERPRISES

10 LLC

11 CUANTÍA: USD \$800

12 DI: 4 COPIAS.-----

13 -----
14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

15 Ecuador, hoy día once de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí

16 Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGESIMA SEPTIMA

17 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

18 celebración de la presente escritura; UNO) la compañía EXTER CIA. LTDA.,

19 debidamente representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE

20 RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

21 edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón

22 Samborombón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad

23 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la

24 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a

25 quien identitico por la exhibición que me hace de sus respectivos

26 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas

27 debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos





1 habilitantes.; DOS) El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, mayor
2 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil y la SRA.
4 CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER, mayor de edad, ecuatoriana,
5 casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
6 propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; TRES) La SRTA.
7 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, mayor de edad, ecuatoriana, soltera,
8 estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales
9 derechos; CUATRO) La compañía COLECTA ENTERPRISES LLC, de
10 nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
11 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, y, CINCO) La
12 compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC, de nacionalidad Estadounidense,
13 debidamente representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO
14 TAMARIZ AMADOR. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
16 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una por la que conste una CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
21 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXETER CIA. LTDA., que se otorga al
22 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA:
23 INTERVINIENTE.- UNO.UNO.- El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
24 AMADOR, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en
25 el cantón Samborondón y la SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,
26 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón
27 Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad
28 conyugal, parte a la que en adelante se podrá denominar como "Cedente



1 Uno", UNO.DOS.- La SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, mayor de
2 edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus
3 propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
4 denominar como "Cedente Dos", UNO.TRES.- La compañía COBRANZA
5 EMPRESAS LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente
6 representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
7 AMADOR, parte a la que en adelante se podrá denominar como
8 "Cesionario Uno", UNO.CUATRO.- La compañía COLECTA EMPRESAS
9 LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
10 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, parte a la que
11 en adelante se podrá denominar como "Cesionario Dos", y, UNO.CINCO.- el
12 economista RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO (en adelante el
13 representante) por los derechos que representa de EXTER CIA. LTDA., (en
14 adelante la compañía) en su calidad de GERENTE GENERAL. CLÁUSULA
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía se constituyó
16 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del
17 cantón Guayaquil, Ab. Wendy Maria Vera Rios, Mgs, el dieciséis de agosto
18 de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones
19 Samborombón y Durán el treinta de agosto del dos mil dieciséis; DOS.DOS.-
20 "Cedente Uno" es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de
21 CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
22 de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
23 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas en el Libro
24 de Participaciones y Socios de La Compañía; DOS.TRES.- "Cedente Dos" es
25 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de CUATROCIENTAS
26 (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
27 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
28 y que se encuentra debidamente registradas en el Libro de Participaciones





1 y Socios de *La Compañía*; DOS.CUATRO.- La Junta General Extraordinaria
2 Universal de Socios de *La Compañía*, en su sesión celebrada el *veintiuno*
3 *de octubre del dos mil dieciséis* - en adelante *La Junta* -, autorizó a
4 "*Cedente Uno*" y "*Cedente Dos*" para que cedan y transfieran la totalidad
5 de las participaciones sociales que tienen en el capital social de *La*
6 *Compañía* a favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"
7 respectivamente; todo ello tal como consta de la copia del Acta de *La Junta*
8 que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el
9 representante legal de *la compañía*. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos "*Cedente*
11 *Uno*" declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
12 favor de "*Cesionario Uno*", quien acepta, las participaciones de su
13 propiedad descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
14 presente instrumento y que corresponde al capital social de *La Compañía*.
15 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
16 "*Cesionario Uno*"; TRES.DOS.- "*Cedente Dos*" declara que, por medio del
17 presente instrumento, cede y transfiere a favor de "*Cesionario Dos*", quien
18 acepta, las participaciones de su propiedad descrita en el numeral
19 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento y que
20 corresponde al capital social de *La Compañía*. En consecuencia las
21 mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de "*Cesionario Dos*"
22 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común
23 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por
24 cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente
25 contrato. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "*Cedente*
26 *Uno*" y "*Cedente Dos*" declaran que para poder realizar esta cesión
27 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de *La Compañía*,
28 de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
IROYA FUENTES,
Date: 2016.11.11 14:14:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-0a129cbe6a204c7



[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.11 14:42:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ebcdffbb1775f4c8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION

PROFESION :

SUPERIOR

BURBATIO GARCIA EDUARDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BURBANIO PONS PAHAI KAREN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2026-01-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAMUL

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916406010<<<<<<<<<
850629F260J1EUCU<<<<<<<<<<< >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

DURNANO<BOHER<<CRISTINA<PIEDA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

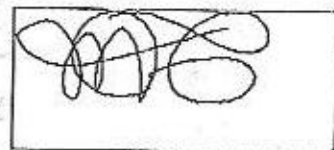
Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge Oswaldo Iroya Fuentes
Date: 2016.11.11 14:33:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-731f2d2d536c4d5



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validatedocument.action>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTAÑA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

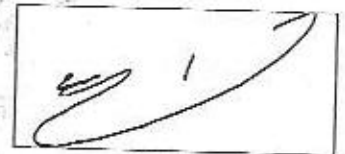
Emitido: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.11 14:34:48 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-1C-F78c17712cd21b8



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACION Y CENSO

CIUDAD DE
COTACACHI

APellidos y Nombres
DE LA TORRE BONGOLLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COCHIN
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTAÑA PACHECO
MIRAFLORES

090230002-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACION Y CENSO

CIUDAD DE
COTACACHI

APellidos y Nombres
DE LA TORRE BONGOLLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COCHIN
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTAÑA PACHECO
MIRAFLORES

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 21 de octubre del 2016 se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EXTER CIA. LTDA., en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la CESIÓN de la totalidad DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes al señor abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, esto es 400 participaciones a favor de la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC.

21 de octubre de 2016.

P. EXTER CIA. LTDA..



EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EXTER CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tórnero (Tórnero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EXTER CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una, con derecho a 400 votos; y, DOS) La SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00, con derecho a 400 votos. Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, quien es elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC. -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC. -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la

movimiento ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EXETER CIA, LTDA.

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva,-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong, Socio; F.) Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario De La Junta; F.) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Presidente Ad-Hoc de la Sesión.-----

Es igual a su original. Lo certifico.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario De La Junta



Samborondón, 16 de agosto de 2016.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

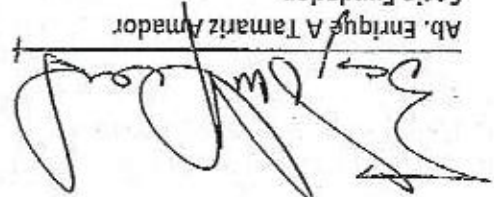
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía EXETER CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 16 de agosto de 2016, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

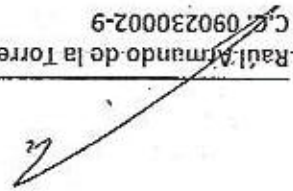
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 16 de agosto de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 16 días del mes de agosto de 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.R. 090230002-9



1 NOV 2018

DIRECCION DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDP REGISTRO CIVIL

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

AB, LUIS IDROVO MURILLO

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

CONQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

2. DATOS ADICIONALES:

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXETER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
IDENTIFICACIÓN	0902300029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

1220	NUMERO DE REPERTORIO
30/08/2016	FECHA DE INSCRIPCIÓN
663	NUMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTROS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

TRAMITE NÚMERO: 2008

5600163CNNQHS



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBON





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
- ¡Se hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992992026001
RAZON SOCIAL: EXTER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/09/2016	FEC. CONSTITUCION:	30/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2016	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, INVERSION, GESTION, ADMINISTRACION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042838000 Email: rcalderon@ciudadecolista.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

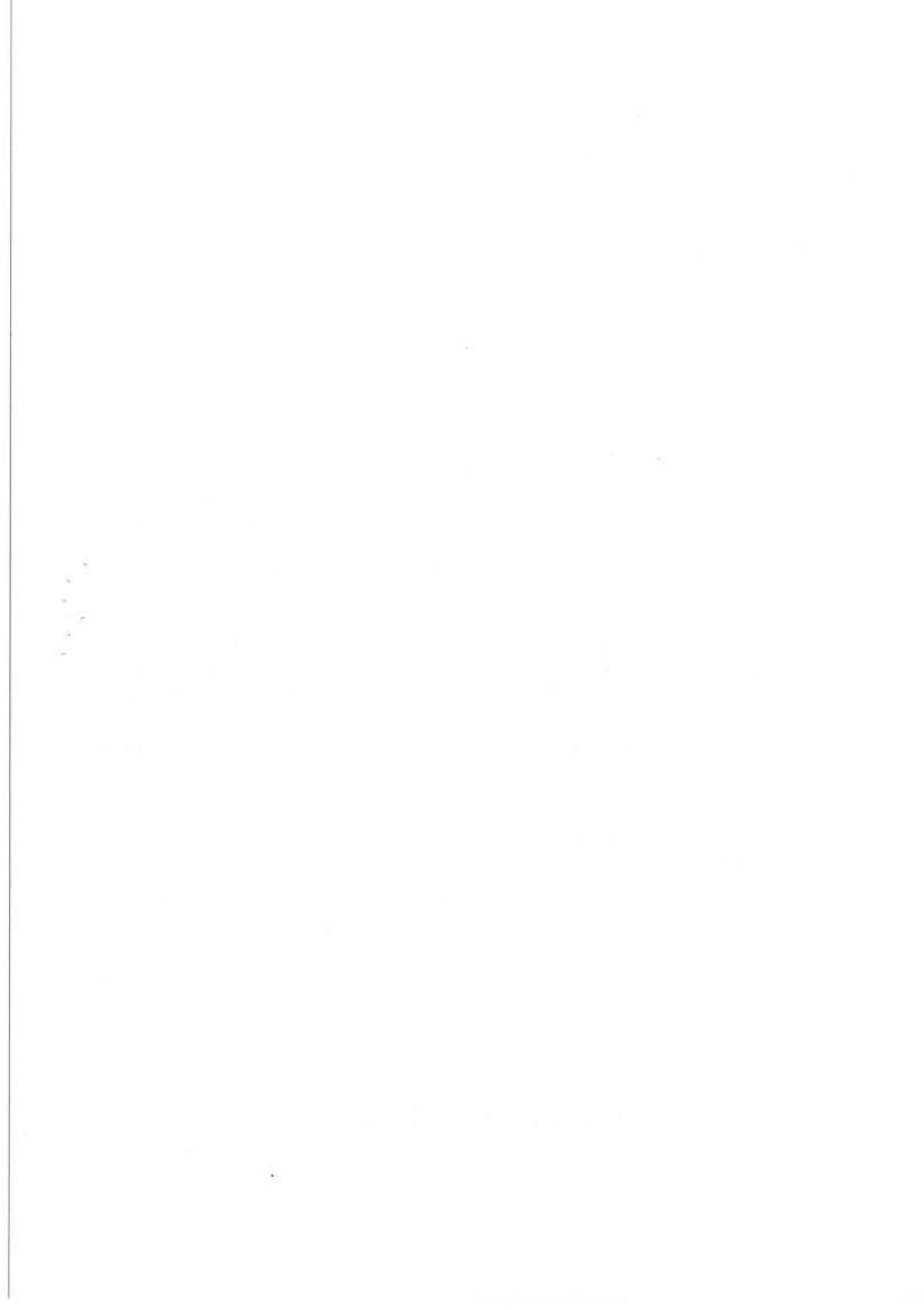
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1	CERRADOS:	0
---	----------------	------------------	---	------------------	---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYACUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2016 16:37:42





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992992026001
RAZON SOCIAL: EXETER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				27/09/2016		

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, INVERSIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS DE UNA COMPAÑÍA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2,5 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (02) fojas, es igual al documento original.



GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

11 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 27 SET 2016

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2016 16:37:42



Special Publication 800-115
Guidance for Assessing the Security of
Information Systems and Networks
Volume 1: Introduction to the Framework
for Assessing the Security of Information
Systems and Networks

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AGUSTO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/11/2016

FEC. CONSTITUCION:

10/12/2015

FEC. INSCRIPCION:

08/11/2016

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO 12 Camino: SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcaderon@ciudadadelasie.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOAO30513

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				07/11/2016		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO 12 Camino: SAMBORONDON
Telefono Trabajo: 042839000 Email: roddaron@ciudadcelstile.com

Ag. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de - (09-)- folios, es igual al documento original.

GUAYAQUIL
11 NOV 2016
Ag. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Usuario: OXOA030513 Lugar de emision: GUAYAQUIL, FRANCISCO, Fecha y hora: 08/11/2016 16:50:21
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA COBRANZA ENTERPRISES LLC

El suscrito, Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de COBRANZA ENTERPRISES LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

1. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
2. Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades andinimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
3. Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
4. Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercero, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
5. Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.

Rodolfo Baquerizo Alvarado
 COBRANZA ENTERPRISES LLC
 Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
 COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142380

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

DSJB 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYACIL



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

A black and white copy of this document is not official.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/11/2016

FEC. CONSTITUCION:

10/12/2015

FEC. INSCRIPCION:

08/11/2018

FEC. DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBOROMONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO T2 Camino: SAMBOROMONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcaderon@ciudadaceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
[Firma manuscrita]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOVA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** LA PUNTILLA (SATELITE) **Ciudadela:** TORNERO 3 **Número:** SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzanera: 1 **Edificio:** EDIFICIO T2 **Camino:** SAMBORONDON
Teléfono Trabajo: 042839000 **Email:** rcaderon@ciudadacoloso.com

11 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: OXOA030513 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. **Fecha y hora:** 08/11/2016 16:50:21

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA COLECTA EMPRESAS LLC

El suscrito, Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de COLECTA EMPRESAS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos eslime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como, desistir, recibir, transigir y sustituir.
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.

Rodolfo A. Baquerizo
 RODOLFO A. BAQUERIZO
 COLECTA EMPRESAS LLC
 Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
 COUNTY OF *Osceola*

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of *December*, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as

identification.



Printed name: *Michael Nicolas*

A black and white copy of this document is not official



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142381

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

11 NOV 2015

DSDE 99 (2/12)

This document contains a time watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAGUIL

XXXXVII
NOTARIA
GUAYAGUIL

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



1 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *La Junta*, cuya copia certificada
2 deberá ser agregada esta escritura pública. CINCO.DOS.- El representante legal de *La*
3 *Compañía* declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
4 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital
5 social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado
6 con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
7 MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al
8 margen de la matriz de la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del
9 domicilio de *la compañía*.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.- Los
10 gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionario Uno*"
11 y "*Cesionario Dos*". CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.- Quedan
12 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción
13 en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol
14 G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señoría Notaría, las demás formalidades de ley y de
15 estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
16 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
17 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Tres del Colegio de
18 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan agregados los
20 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta
21 escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaría, a la compareciente, ésta la aprueba
22 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
23 fe. _____

24 P. EXETER CIA. LTDA.

25 RUC. 0992992026001

26

27 EC. RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

28 C.C. 090230002-9 C.V. 008-0039





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C. C. No. 091640601-0 C. V. No. 005-0237

IVONNE KIM-MOI OSORIO WONG.C.

C. C. No. 0911873836-0 C. V. No. 298-0062

P. COBRANZA ENTERPRISES LLC

RUC: 0992998059001

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

P. COLECTA ENTERPRISES LLC

RUC: 0992998458001

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COBRANZA ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis.- Doy fe.-



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EXTER CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DE LA COMPAÑIA COBRANZA EMPRESAS LLC Y LA SRTA. IVONNE MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA EMPRESAS LLC, con fecha once de noviembre del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000006216

20160901037003010



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003010

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:43)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P11018

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
EXTER CIALTDA	REPRESENTADO POR
	RUC
No. IDENTIFICACION	0092992028001
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 2704	*1306567BBVSQGN*
----------------------	------------------

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPATORIO:	1799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA/GUAYASQUIL/11/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXETER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANA MANA V NORTE DE REGISTRO CIVIL

171 07110



171 07110



Factura: 003-003-000006139

20160901037002904



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002904

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAAQUIL
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA, LTDA.

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DE LA TORRE RONQUILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RAUL ARMANDO	CEDULA
0902300029	No. IDENTIFICACIÓN
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DE LA TORRE RONQUILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RAUL ARMANDO	CEDULA
0902300029	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA, LTDA, QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA COBRANZA ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC
----------------	--

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL





1705 1000.



Factura: 003-003-000005968

20160901037P11018



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
EXTRACTO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS

Escritura N°:		20160901037P11018	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:33)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0011018455
Natural	BURBANO ROHRER CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0916406010
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	0918738360
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	GOBIERNO EMPRESAS LLC	REPRESENTADO POR	00020000590
Jurídica	COLECTA ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	09929984580
Jurídica	EXETER CIVIL.TDA	REPRESENTADO POR	09929920260
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	9 DE OCTUBRE
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:
Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001
FACTURA
No: 003-003-000005994
Número de Autorización: 1411201601200300300000599409178566508
Fecha y Hora de Autorización: 14/11/2016 17:08:05
Ambiente: PRODUCCIÓN
Emisión: EMISIÓN NORMAL



141120160109178566500012003003000005994000599419

Razón Social / Nombres y Apellidos: ASESORCORP S.A. **RUC / CI:** 0992677074001

Fecha de Emisión: 14/11/2016

Gula de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1.00	CESSION DE PARTICIPACIONES O		183.00	0.00	183.00
		1.00	(4) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS		1.20	0.00	1.20
		1.00	SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION				
		1.00	CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (7)				
		1.00	(8) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS				
		1.00	PUBLICA A PETICION DE PARTE				

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037P11052
TELÉFONO: 2839000
Email Cliente: josorco@villadelrey.ec;
kugarie@ciudadcalasota.com
Matrizador: PAULA DANIELA MATIA CANIIPA

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	221.22		

Subtotal 14%: 193.00
Subtotal 0%: 1.20
Subtotal No sujeto de IVA: 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 194.20
Descuento: 0.00
ICE: 0.00
IVA 14%: 27.02
Propina: 0.00
VALOR TOTAL: 221.22

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P11018

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE

2 LA COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE

3 AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COBRANZA

4 ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A

5 FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC

6 OTORGA:

7 AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO

8 BOHRER Y SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

9 A FAVOR DE: COBRANZA ENTERPRISES LLC Y COLECTA ENTERPRISES

10 LLC

11 CUANTÍA: USD \$800

12 DI: 4 COPIAS.-----

13 -----

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

15 Ecuador, hoy día once de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí

16 Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGESIMA SEPTIMA

17 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

18 celebración de la presente escritura; UNO) la compañía EXTER CIA. LTDA.,

19 debidamente representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE

20 RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

21 edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón

22 Samborombón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad

23 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la

24 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a

25 quien identitico por la exhibición que me hace de sus respectivos

26 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas

27 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos





1 habilitantes.; DOS) El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, mayor
2 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
3 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil y la SRA.
4 CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER, mayor de edad, ecuatoriana,
5 casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
6 propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; TRES) La SRTA.
7 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, mayor de edad, ecuatoriana, soltera,
8 estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales
9 derechos; CUATRO) La compañía COLECTA ENTERPRISES LLC, de
10 nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
11 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, y, CINCO) La
12 compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC, de nacionalidad Estadounidense,
13 debidamente representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO
14 TAMARIZ AMADOR. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
16 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una por la que conste una CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
21 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXETER CIA. LTDA., que se otorga al
22 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA:
23 INTERVINIENTE.- UNO.UNO.- El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
24 AMADOR, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en
25 el cantón Samborondón y la SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,
26 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón
27 Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad
28 conyugal, parte a la que en adelante se podrá denominar como "Cedente



1 Uno", UNO.DOS.- La SRta. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, mayor de
2 edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus
3 propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
4 denominar como "Cedente Dos", UNO.TRES.- La compañía COBRANZA
5 EMPRESAS LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente
6 representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
7 AMADOR, parte a la que en adelante se podrá denominar como
8 "Cesionario Uno", UNO.CUATRO.- La compañía COLECTA EMPRESAS
9 LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
10 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, parte a la que
11 en adelante se podrá denominar como "Cesionario Dos", y, UNO.CINCO.- el
12 economista RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO (en adelante el
13 representante) por los derechos que representa de EXTER CIA. LTDA., (en
14 adelante la compañía) en su calidad de GERENTE GENERAL. CLÁUSULA
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía se constituyó
16 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del
17 cantón Guayaquil, Ab. Wendy Maria Vera Rios, Mgs, el dieciséis de agosto
18 de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones
19 Samborombón y Durán el treinta de agosto del dos mil dieciséis; DOS.DOS.-
20 "Cedente Uno" es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de
21 CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
22 de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
23 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas en el Libro
24 de Participaciones y Socios de La Compañía; DOS.TRES.- "Cedente Dos" es
25 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de CUATROCIENTAS
26 (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
27 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
28 y que se encuentra debidamente registradas en el Libro de Participaciones





1 y Socios de *La Compañía*; DOS.CUATRO.- La Junta General Extraordinaria
2 Universal de Socios de *La Compañía*, en su sesión celebrada el *veintiuno*
3 *de octubre del dos mil dieciséis* – en adelante *La Junta* -, autorizó a
4 "*Cedente Uno*" y "*Cedente Dos*" para que cedan y transfieran la totalidad
5 de las participaciones sociales que tienen en el capital social de *La*
6 *Compañía* a favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario Dos*"
7 respectivamente; todo ello tal como consta de la copia del Acta de *La Junta*
8 que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el
9 representante legal de *la compañía*. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos "*Cedente*
11 *Uno*" declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a
12 favor de "*Cesionario Uno*", quien acepta, las participaciones de su
13 propiedad descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
14 presente instrumento y que corresponde al capital social de *La Compañía*.
15 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
16 "*Cesionario Uno*"; TRES.DOS.- "*Cedente Dos*" declara que, por medio del
17 presente instrumento, cede y transfiere a favor de "*Cesionario Dos*", quien
18 acepta, las participaciones de su propiedad descrita en el numeral
19 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento y que
20 corresponde al capital social de *La Compañía*. En consecuencia las
21 mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de "*Cesionario Dos*"
22 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común
23 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por
24 cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente
25 contrato. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "*Cedente*
26 *Uno*" y "*Cedente Dos*" declaran que para poder realizar esta cesión
27 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de *La Compañía*,
28 de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
IROYA FUENTES,
Date: 2016.11.11 14:14:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-0a129cbe6a204c7



[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.11 14:42:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ebcdffbb1775f4c8





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

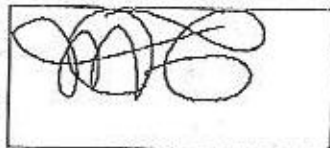
Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge Oswaldo Iroya Fuentes
Date: 2016.11.11 14:33:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-731f2d2d536c4d5



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validatedocument.action>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTAÑA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

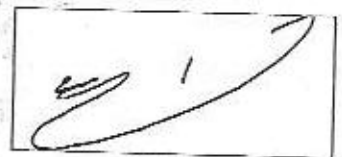
Emitido: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYACUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.11 14:34:48 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-1C-F78c17712cd21b8



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACION Y CENSO

CIUDAD DE
COTACACHI

APellidos y Nombres
DE LA TORRE BONGOLLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COCHIN
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTAÑA PACHECO
MIRAFLORES

090230002-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACION Y CENSO

CIUDAD DE
COTACACHI

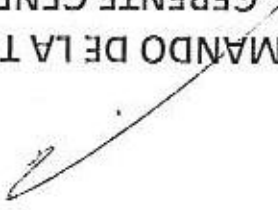
APellidos y Nombres
DE LA TORRE BONGOLLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COCHIN
COCHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTAÑA PACHECO
MIRAFLORES

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 21 de octubre del 2016 se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EXTER CIA. LTDA., en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la CESIÓN de la totalidad DE PARTICIPACIONES SOCIALES pertenecientes al señor abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, esto es 400 participaciones a favor de la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC.

21 de octubre de 2016.

P. EXTER CIA. LTDA..

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EXTER CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tórnero (Tórnero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EXTER CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una, con derecho a 400 votos; y, DOS) La SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00, con derecho a 400 votos. Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, quien es elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC. -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC. -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la

movimiento ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía COBRANZA ENTERPRISES LLC.-----
segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Sra. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía COLECTA ENTERPRISES LLC.-----
tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EXETER CIA, LTDA.

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 10H00

Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva,-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong, Socio; F.) Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario De La Junta; F.) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Presidente Ad-Hoc de la Sesión.-----

Es igual a su original. Lo certifico.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario De La Junta



Samborondón, 16 de agosto de 2016.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

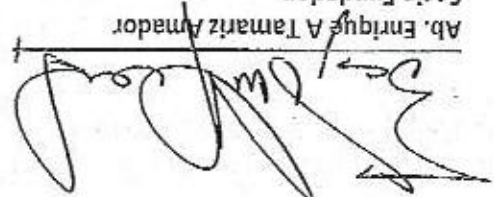
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía EXETER CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 16 de agosto de 2016, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

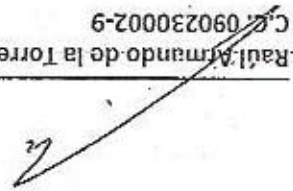
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 16 de agosto de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 16 días del mes de agosto de 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.E. 090230002-9





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOURDÓN



REGISTRO NACIONAL
DE DATOS
PÚBLICOS



TRÁMITE NÚMERO: 2008

5600163CNCNQH5

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOURDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPORTE:	1220
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	663
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXTER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
IDENTIFICACIÓN:	0902300029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CON QUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DE AGOSTO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOURDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYACUIL



11 NOV 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
Le hace bien el país

NUMERO RUC: 0992992026001
RAZON SOCIAL: EXTER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: LOZANO LEON FREDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/09/2016	FEC. CONSTITUCION:	30/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2016	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, INVERSION, GESTION, ADMINISTRACION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042838000 Email: rcalderon@ciudadecolista.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1	CERRADOS:	0
---	----------------	------------------	---	------------------	---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYACUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2016 16:37:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992992026001
RAZON SOCIAL: EXETER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				27/09/2016		

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, INVERSIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS DE UNA COMPAÑÍA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (02) fojas, es igual al documento original.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

11 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 27 SET 2016

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2016 16:37:42



Special Report 250-100
NIST-100
National Bureau of Standards
Department of Commerce

1
2
3
4
5



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AGUSTO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/11/2016

FEC. CONSTITUCION:

10/12/2015

FEC. INSCRIPCION:

08/11/2016

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO 12 Camino: SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcaderon@ciudadadelasie.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

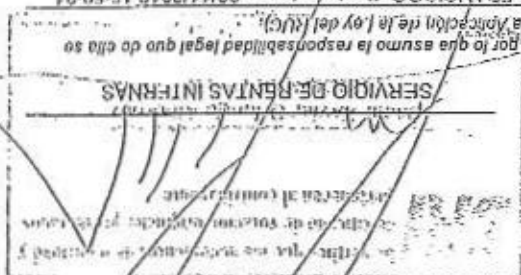
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOAO30513

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	07/11/2016		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO 12 Camino: SAMBORONDON
Telefono Trabajo: 042839000 Email: roderon@ciudadcelste.com

Ag. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de - (09-) - folios, es igual al documento original.

11 NOV 2016

AG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVEN (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO, Fecha y hora: 08/11/2016 16:50:21

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA COBRANZA ENTERPRISES LLC

El suscrito, Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de COBRANZA ENTERPRISES LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

1. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
2. Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades andinimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
3. Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
4. Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercero, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
5. Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.

Rodolfo Baquerizo Alvarado
 COBRANZA ENTERPRISES LLC
 Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
 COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142380

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

DSJB 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

Es Conforme a su original

Lo Certificado.

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYACIL



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

A black and white copy of this document is not official.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/11/2016

FEC. CONSTITUCION:

10/12/2015

FEC. INSCRIPCION:

08/11/2018

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBOROMONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: EDIFICIO T2 Camino: SAMBOROMONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcaderon@ciudadaceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
[Firma manuscrita]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOVA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992998458001

RAZON SOCIAL:

COLECTA ENTERPRISE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TITULAR DE DERECHOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** LA PUNTILLA (SATELITE) **Ciudadela:** TORNERO 3 **Número:** SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzanera: 1 **Edificio:** EDIFICIO T2 **Camino:** SAMBORONDON
Teléfono Trabajo: 042839000 **Email:** rcaderon@ciudadacoloso.com

11 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: OXOA030513 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. **Fecha y hora:** 08/11/2016 16:50:21

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA COLECTA EMPRESAS LLC

El suscrito, Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de COLECTA EMPRESAS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos eslime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como, desistir, recibir, transigir y sustituir.
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.

Rodolfo A. Baquerizo
 RODOLFO A. BAQUERIZO
 COLECTA EMPRESAS LLC
 Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
 COUNTY OF *Osceola*

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of *December*, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as

identification.



Printed name: *Michael Nicolas*

A black and white copy of this document is not official



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142381

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Deffen

Secretary of State

11 NOV 2015

DSDE 99 (2/12)

This document contains a time watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

XXXXVII
NOTARY PUBLIC
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAGUIL

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



1 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *La Junta*, cuya copia certificada
2 deberá ser agregada esta escritura pública. CINCO.DOS.- El representante legal de *La*
3 *Compañía* declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
4 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital
5 social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado
6 con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
7 MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.- La presente escritura pública deberá ser anotada al
8 margen de la matriz de la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del
9 domicilio de *la compañía*.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.- Los
10 gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionario Uno*"
11 y "*Cesionario Dos*". CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.- Quedan
12 autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción
13 en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol
14 G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señoría Notaría, las demás formalidades de ley y de
15 estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente
16 instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco –
17 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Tres del Colegio de
18 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan agregados los
20 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta
21 escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaría, a la compareciente, ésta la aprueba
22 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
23 fe. _____

24 P. EXETER CIA. LTDA.

25 RUC. 0992992026001

26
27 EC. RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
28 C.C. 090230002-9 C.V. 008-0039





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

C. C. No. 091640601-0 C. V. No. 005-0237

IVONNE KIM-MOI OSORIO WONG.C.

C. C. No. 0911873836-0 C. V. No. 298-0062

P. COBRANZA ENTERPRISES LLC

RUC: 0992998059001

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

P. COLECTA ENTERPRISES LLC

RUC: 0992998458001

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COBRANZA ENTERPRISES LLCY LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA ENTERPRISES LLC, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis.- Doy fe.-



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EXTER CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTER CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DE LA COMPAÑIA COBRANZA EMPRESAS LLCY Y LA SRTA. IVONNE MOI OSORIO WONG A FAVOR DE COLECTA EMPRESAS LLC, con fecha once de noviembre del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000006216

20160901037003010



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003010

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:43)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EXTER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P11018

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
EXTER CIALTDA	REPRESENTADO POR
	RUC
No. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0092992028001	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL